Valga por sello q. veinte mrs. año de 1710

Leones Mas. y D. Juan Fz. Pinero, Rexidores Hdos. por esta Ziud. se dio comision los pague el Mayordomo de propios y para ello se despache libranza en forma certificando dho. Sr. al pie de ella

Propios de Desp.

Se vio el pedimto. del Sr. D. Juan Pinero y Sr. en q. pidio la pension de un año de el zenso que esta Ziud. le paga y por el informe del Contador consta se deue a dho. Sr. Mill Duzientos y treinta Rs. vellon de una pension que cumplira ultimo del corrte. y por la Ziud. entendido = Acordo q. el Mayordomo de propios pague a dho. Sr. D. Juan la referida cantidad y para ello se despache libranza en forma =

Sr.

D. Simon Marz
talon Mora

En la M. N. y M. L. Ziud. de Lorca en veinte dias del mes de Dizre. de mill setezs. y diez años se juntaron a Conzejo los Sres. Lorca Justizia y Rexim. de ella en la